

PARRAL, 78 AGO 7611

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Por Entrega de Documentación de Renovación de la Beca Presidente de la Republica, el día 18 de Agosto de 2014, a la siguiente funcionaria municipal:

PAMELA CANCINO CANDIA, Planta, RUT: 12.728.110 - 6, Profesional, Grado 10° E.M.R

2.-CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, A la funcionaria antes indicada, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo a ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ADMINISTRADO MUNICIPAL

> IVAÑ DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL